



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El decreto 2067/2008 del Poder Ejecutivo Nacional creó un Fondo Fiduciario con el objetivo de "atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias".

En su artículo 2° establece que dicho fondo "estará integrado por los siguientes recursos: (i) cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector".

Nuestra región, la Patagonia, posee un elevado stock de recursos naturales, tanto renovables como no renovables, y son éstos, en gran medida, los que permiten la generación de energía eléctrica y la provisión de gas y petróleo para abastecer a vastas zonas del país.

La actividad hidrocarburífera es uno de los factores comunes de las provincias que forman parte de la región y una de las actividades productivas más importantes de ésta extensa zona, lo que la singulariza, además, respecto a otras regiones de la Argentina. Siguiendo los datos provenientes de la Secretaría de Energía de la Nación, entre el período que va desde enero del 2008 a mayo del 2009, la zona patagónica produjo el 77,16% de la totalidad de petróleo a nivel nacional y el 76,97% de la totalidad de gas a nivel nacional. Estos datos no hacen más que destacar la notable importancia de la producción de hidrocarburos en la región.

No obstante no existe una relación estrecha entre las cantidades producidas y las cantidades consumidas. De acuerdo a las estadísticas provenientes del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en mayo de 2009 (último dato disponible) el total de usuarios ubicado en la región patagónica del servicio de gas residencial, que es el sector sobre el cual recae la mayor parte del incremento, totalizaba 477.433 usuarios, sobre un universo total nacional



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

de 6.974.898 usuarios, con lo cual la representación de la región es del 6,84%. Si miramos el consumo, observaremos que en mayo de este año para esta zona fue de 212.695.000 metros cúbicos de 9300 Kcal. sobre un total consumido a nivel nacional de 838.608.000 metros cúbicos de 9300 Kcal.

La explicación de este particular comportamiento es la escasa densidad de población que se observa en la región patagónica. La información del Censo 2001 establece que la densidad de población del total del país es de 13 habitantes por kilómetro cuadrado. Para las provincias que están comprendidas en la zona patagónica los valores de esta densidad son: Neuquén, 5,0 hab./km<sup>2</sup>; Río Negro, 2,7 hab./km<sup>2</sup>; Chubut, 1,8 hab./km<sup>2</sup>; Santa Cruz, 0,8 hab./km<sup>2</sup>; y por último Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, 4,7 hab./km<sup>2</sup>. Lo dicho demuestra a las claras la escasa relación entre la densidad a nivel nacional y la densidad de la extensión patagónica.

Entendiendo que el decreto mencionado anteriormente tiene alcance nacional, nos parece que el incremento ocasionado por la medida es un factor que no contribuye a incentivar la radicación de personas en toda la región, medida que resulta inconveniente, máxime cuando se tiene presente que en nuestro país más de 12 millones de habitantes se encuentran concentradas en un 4% del territorio.

El argumento central que nos lleva a promover este proyecto es el que se conoce como "voto con los pies", lo cual implica la posibilidad de emigrar hacia donde existen más oportunidades para mejorar el nivel de vida y donde la cuestión impositiva es uno de los aspectos más importantes al momento de tomar una decisión de este orden, máxime si consideramos que por condiciones climáticas la Patagonia es una gran demandante de energía. Asimismo, es fácil advertir que el impacto sobre los recursos para dicho Fondo no es significativo, sobre todo teniendo en cuenta que la región sólo representa el 7%, aproximadamente, del total de usuarios residenciales a nivel nacional.

Por ello:

**Autores:** Pedro Pesatti, Silvina García Larraburu, Carlos Gustavo Peralta.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los Senadores y Diputados por la Provincia de Río Negro que vería con agrado que se analice la posibilidad de excluir a la región patagónica de los alcances del decreto 2067/08 del poder ejecutivo nacional.

**Artículo 2°.-** De forma.